



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de marzo de 1994.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta los motivos expuestos,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo los días 21, 22 y 23 del corriente mes al señor Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico doctor Héctor Carlos Acuña (art. 11 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO E. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION